

|                                                                                                                                                                                                                     |                            |                    |                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------|---------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b><br>AMBIENTE<br><small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small> | <b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b> | Código:            | <b>GAR- FT - 03</b> |
|                                                                                                                                                                                                                     |                            | Versión:           | <b>04</b>           |
|                                                                                                                                                                                                                     |                            | Fecha de Revisión: | <b>20/04/2018</b>   |

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13497**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER 2019ER12896 EVENTO SIRE 5339056**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

|                                                 |            |               |            |                                                                                                           |  |
|-------------------------------------------------|------------|---------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>ATENDIÓ:</b> Claudia Liliana Merchan Fajardo |            |               |            | <b>SOLICITANTE:</b> María Eugenia Aranda                                                                  |  |
| <b>CAT</b>                                      | 2          | <b>MOVIL:</b> | Contratada | <b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector |  |
| <b>FECHA:</b>                                   | 01/08/2019 | <b>HORA:</b>  | 12:30m     |                                                                                                           |  |

|                            |                                   |                                  |                    |
|----------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|--------------------|
| <b>DIRECCIÓN:</b>          | Carrera 18 P Bis B No 62B -04 Sur | <b>COORDENADAS</b>               | X1:92882 Y1: 95713 |
| <b>BARRIO CATASTRAL:</b>   | Altos de Jalisco                  | <b>ÁREA INSPECCIONADA</b>        |                    |
| <b>UPZ:</b>                | 67- Lucero                        | <b>ÁREA DIRECTA AFECTADA:</b>    | 100m <sup>2</sup>  |
| <b>LOCALIDAD:</b>          | Ciudad Bolívar                    | <b>POBLACIÓN ATENDIDA:</b>       | 2                  |
| <b>CHIP:</b>               | AAA0023LXWW                       | <b>FAMILIAS</b> 2 <b>ADULTOS</b> | 2 <b>MENORES</b> 0 |
| <b>AREA INSPECCIONADA:</b> | 200m <sup>2</sup>                 | <b>PREDIOS EVALUADOS</b>         | 1                  |
|                            |                                   | <b>DOCUMENTO REMISORIO</b>       | CR-34517           |

**2. ALCANCE**

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

**3. ACLARACIONES**

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

**4. ADVERTENCIAS**

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso



|                                                                                                                                                                                                                               |                            |                    |                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------|---------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br><small>ASISTENTE<br/>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos<br/>y Cambio Climático</small> | <b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b> | Código:            | <b>GAR- FT - 03</b> |
|                                                                                                                                                                                                                               |                            | Versión:           | <b>04</b>           |
|                                                                                                                                                                                                                               |                            | Fecha de Revisión: | <b>20/04/2018</b>   |

del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

**5. ESCENARIO DE RIESGO:** Riesgo por construcciones: Actividad constructiva de edificaciones

## **6. ANTECEDENTES**

El predio al cual se hizo la inspección visual (ver Imagen 1), se localiza en el barrio Altos de Jalisco que fue legalizado mediante resolución 1560 de 1994 y se encuentra en la UPZ 67-Lucero de la localidad Ciudad Bolívar.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT-8054 del 2015 de riesgo para la regularización del barrio, el cual estableció que el predio objeto de inspección visual se localiza en el lote 03 en la manzana 09 que presenta categorización de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa. Se recomendó para los responsables de los predios con esta categorización, evaluar el sistema estructural de la edificación y propender acciones de mejora que garanticen un adecuado confinamiento de todos los elementos que conforman la vivienda, bajo el cumplimiento de la normatividad vigente al momento de la implementación de las mejoras.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, para el sector evaluado emitió el Diagnostico Técnico DI-10482 de marzo del 2017, según el cual el predio evaluado se localiza en la Carrera 18 P Bis B No 62B -04 Sur, se presentó el colapso del muro de confinamiento en piedra pegada implementado en el relleno de cimentación que comprometió la estabilidad de la misma y del sendero peatonal por los escombros allí depositados.



|                                                                                                                                                                                                                                 |                            |  |                       |                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--|-----------------------|---------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br>AMBIENTE<br><small>Instituto Departamental de Gestión de Riesgos<br/>y Cambio Climático</small> | <b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b> |  | Código:               | <b>GAR- FT - 03</b> |
|                                                                                                                                                                                                                                 |                            |  | Versión:              | <b>04</b>           |
|                                                                                                                                                                                                                                 |                            |  | Fecha de<br>Revisión: | <b>20/04/2018</b>   |
|                                                                                                                                                                                                                                 |                            |  |                       |                     |

## 7. LOCALIZACIÓN

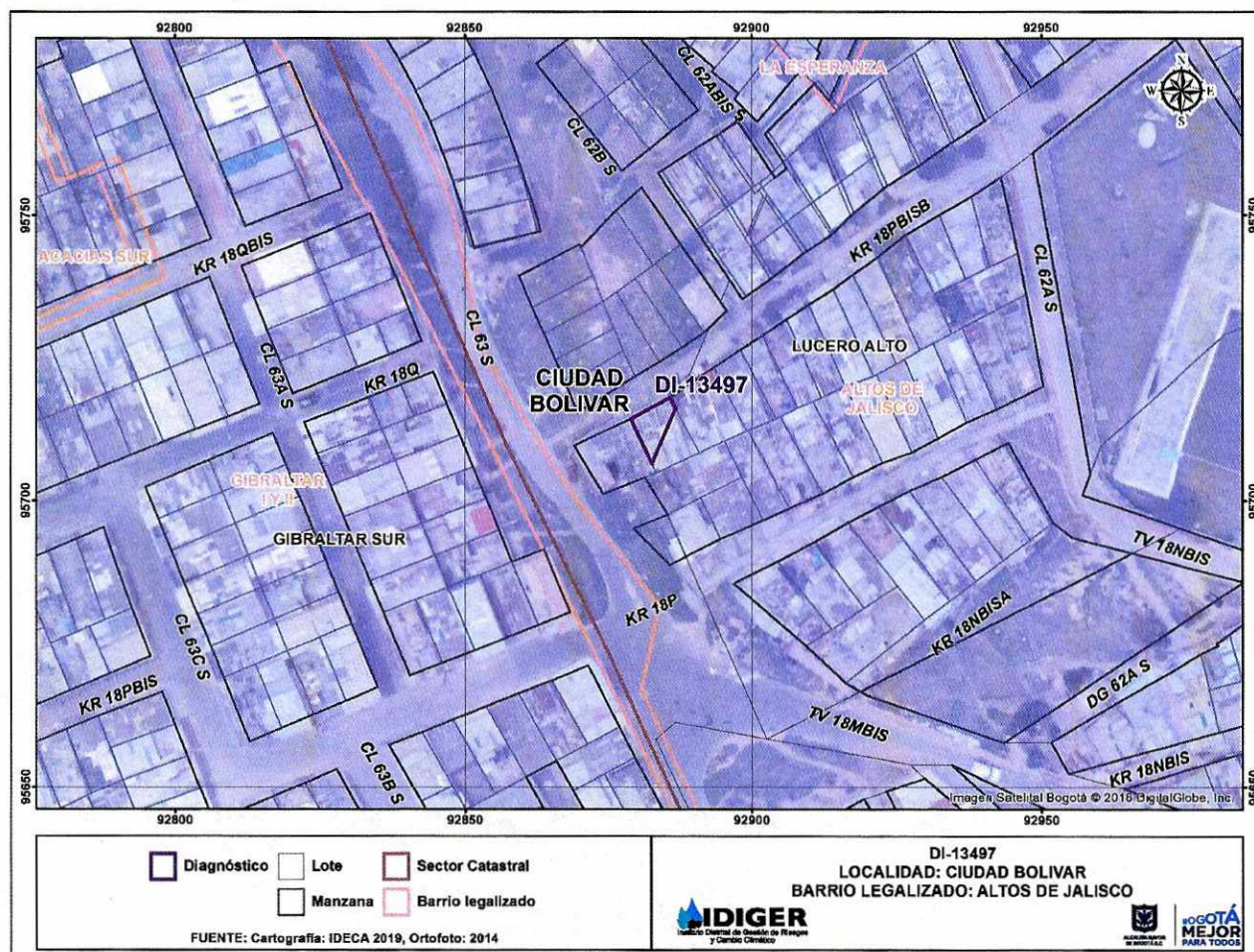


**Imagen 1.** Vivienda inspeccionada del barrio Altos de Jalisco de la localidad Ciudad Bolívar

## 8. DESCRIPCION

El día 01 de agosto del 2019 personal de IDIGER, realizó la inspección visual al predio evaluado en compañía la señora María Eugenia Aranda, responsable del mismo. (Ver Fotografía 1). En el momento de la visita se identifican dos unidades habitacionales independientes, una localizada en el costado occidental, de cuatro niveles y la que está en el costado oriental de dos niveles. (Fotografía 2)

En comparación con lo evidenciado en el Diagnóstico Técnico DI-10482 del 2017, se evidencia un aumento en los daños de la edificación en la unidad habitacional 2, relacionados con el pandeo de la placa entrepiso del segundo nivel donde también se identificaron humedades y fisuras en los muros perimetrales y divisorios. Adicionalmente, se evidenció que la responsable del predio realizó la construcción del cuarto nivel en mampostería simple y cubierta en láminas de zinc sostenida por un entramado en madera, que para el 2017 estaba en material de recuperación. En este nivel, se

|                                                                                                                                                                                                     |                            |                    |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------|---------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>AMBIENTE<br>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos<br>y Cambio Climático | <b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b> | Código:            | <b>GAR- FT - 03</b> |
|                                                                                                                                                                                                     |                            | Versión:           | <b>04</b>           |
|                                                                                                                                                                                                     |                            | Fecha de Revisión: | <b>20/04/2018</b>   |
|                                                                                                                                                                                                     |                            |                    |                     |

identificó la instalación de un apuntalamiento para sostener la cubierta y fisuras en el entrepiso. Desde el exterior de la vivienda, se identifica una inclinación de toda la unidad habitacional hacia el occidente. (Fotografías 3 - 8)

En la unidad habitacional 1 del predio, donde habita la señora Aranda, no se identificaron daños.

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas en el sistema de confinamiento y de cimentación.
- Asentamientos diferenciales

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático

## DIAGNÓSTICO TÉCNICO

|                       |                     |
|-----------------------|---------------------|
| Código:               | <b>GAR- FT - 03</b> |
| Versión:              | <b>04</b>           |
| Fecha de<br>Revisión: | <b>20/04/2018</b>   |



**Fotografía 2.** Vista de las dos unidades habitacionales independientes del predio objeto de inspección visual.



**Fotografía 3 y 4.** Fisuras y humedades en muros perimetrales y divisorios del segundo nivel.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático

## DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código: GAR- FT - 03

Versión: 04

Fecha de  
Revisión: 20/04/2018



Fotografía 5 y 6. Pandeo de la placa entrepiso entre el primer y segundo nivel.



Fotografía 7. Vista del cuarto nivel de la edificación.



Fotografía 8. Inclinación hacia el occidente de la estructura de la vivienda.



|                                                                                                                                                                                                             |                            |                    |                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------|---------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br>AMBIENTE<br>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos<br>y Cambio Climático | <b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b> | Código:            | <b>GAR- FT - 03</b> |
|                                                                                                                                                                                                             |                            | Versión:           | <b>04</b>           |
|                                                                                                                                                                                                             |                            | Fecha de Revisión: | <b>20/04/2018</b>   |

## 11. DAÑOS

**Tabla 1.** Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN                         | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE CONSTRUCCIÓN | USO         | N° DE PISOS | DAÑOS   |
|-----|-----------------------------------|------------------------------------|----------------------|-------------|-------------|---------|
| 1   | Carrera 18 P Bis B No 62B -04 Sur | María Eugenia Aranda               | Edificación          | Residencial | 4           | Fuertes |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

|    |    |   |        |
|----|----|---|--------|
| SI | NO | X | ¿CUAL? |
|----|----|---|--------|

## 12. RIESGOS ASOCIADOS

Colapso parcial de la vivienda localizada en la Carrera 18 P Bis B No 62B -04 Sur en el barrio altos de Jalisco en la localidad Ciudad Bolívar, por los daños evidenciados y por las deficiencias constructivas.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones físicas de la vivienda localizada en la Carrera 18 P Bis B No 62B -04 Sur, en el barrio altos de Jalisco en la localidad Ciudad Bolívar. Acción Desarrolla el 01 de Agosto del 2019
- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda localizada en la Carrera 18 P Bis B No 62B -04 Sur, en el barrio altos de Jalisco en la localidad Ciudad Bolívar. Acción desarrollada mediante la recomendación No 3530 del 01 de agosto del 2019.

**Tabla 2.** Recomendaciones por los daños evidenciados en la vivienda.

| No. | TIPO DE RECOMENDACION | NUMERO | NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE RESTRICCIÓN | DIRECCION                         |
|-----|-----------------------|--------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| 1   | Evacuación            | 3530   | María Eugenia Aranda                                      | Carrera 18 P Bis B No 62B -04 Sur |

## 14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18 P Bis B No 62B -04 Sur, en el barrio Altos de Jalisco en la localidad Ciudad Bolívar se encuentra comprometida por los daños evidenciados.

## 15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o los responsables de la vivienda de la vivienda localizada en el Carrera 18 P Bis B No 62B -04 Sur, en el barrio Altos de Jalisco en la localidad Ciudad Bolívar, mantener la recomendación de evacuación, hasta tanto se adelanten las intervenciones que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los elementos afectados en la vivienda.
- Al responsable del predio con nomenclatura Carrera 18 P Bis B No 62B -04 Sur, en el barrio Altos de Jalisco en la localidad Ciudad Bolívar, implementar las acciones necesarias de reparación de los daños presentados de la vivienda, que garanticen la habitabilidad y funcionalidad de los espacios afectados; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.



|                                                                                                                                                                                                                                                |                            |                       |                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------|---------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br><small>AMBIENTE</small><br><small>Instituto Departamental de Gestión de Riesgos<br/>y Cambio Climático</small> | <b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b> | Código:               | <b>GAR- FT - 03</b> |
|                                                                                                                                                                                                                                                |                            | Versión:              | <b>04</b>           |
|                                                                                                                                                                                                                                                |                            | Fecha de<br>Revisión: | <b>20/04/2018</b>   |
|                                                                                                                                                                                                                                                |                            |                       |                     |

- Al responsable del predio con nomenclatura Carrera 18 P Bis B No 62B -04 Sur, en el barrio Altos de Jalisco en la localidad Ciudad Bolívar, realizar la evaluación del sistema estructural y cimentación de la edificación y propender acciones de mejora que garanticen el adecuado confinamiento de los elementos que conforman la vivienda, tramitando los permisos y con acompañamiento del personal idóneo.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

## 16. APROBACIONES

### 16.1 Elaboró

Firma:   
 Claudia Liliana Merchán Fajardo  
 Ingeniera Ambiental  
 Profesional Universitario 12-219

*Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*

### 16.2 Revisó

Firma:   
 Jairo William Torres Becerra  
 Responsable del Grupo de Asistencia Técnica  
 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

